



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Bienestar Social

Subvenciones.—Orden de 23 de enero de 1995, por la que se convocan subvenciones públicas para 1995, destinadas a Organizaciones no Gubernamentales que desarrollen programas comunitarios en el marco del Plan Integral sobre Drogas.....

Subvenciones.—Orden de 23 de enero de 1995, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para acciones en materia de Migraciones.....

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Pruebas Selectivas.—Orden de 19 de enero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad A.T.S./D.U.E., de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

Pruebas Selectivas.—Orden de 19 de enero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad Matrón/a, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

Pruebas Selectivas.—Orden de 19 de enero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobadas en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes correspondientes a la Categoría Laboral de Peón Especializado/Costura en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

Pruebas Selectivas.—Orden de 19 de enero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes correspondientes a la Categoría Laboral de Peón Especializado/Cocina en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

Pruebas Selectivas.—Orden de 19 de enero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes correspondientes a la Categoría Laboral de Personal de Limpieza en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

Pruebas Selectivas.—Orden de 19 de enero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes correspondientes a la Categoría Laboral de Cocinero/a en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

III. Otras Resoluciones

Consejería de Industria y Turismo

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 5 de enero de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005712-000000.....

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 17 de enero de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003001-000000.....

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Contratación.—Resolución de 20 de enero de 1995, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se aplaza la celebración de las Mesas de Contratación a realizar el próximo día dos de febrero, para la contratación de nueve promociones de construcción de viviendas en distintas localidades.....

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

Concurso.—Orden de 20 de enero de 1995, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «diseño, construcción y decoración Stands ferias primer semestre año 1995. Expte.:24/95».....

Consejería de Industria y Turismo

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 5 de di-

ciembre de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013636.....

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 5 de diciembre de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-013635.....

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 5 de diciembre de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013634.....

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 13 de diciembre de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-004469-000001.....

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 15 de diciembre de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005751-000000.....

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Expropiaciones.—Orden de 18 de enero de 1995, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Abastecimiento de agua a Valverde del Fresno».....

Expropiaciones.—Orden de 18 de enero de 1995, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Abastecimiento de agua a Nuñomoral y otro».....

Expropiaciones.—Orden de 19 de enero de 1995, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Abastecimiento de agua a Pinofranqueado y Alquerías».....

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo.—Anuncio de 19 de enero de 1995, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización en la zona de la antigua corchera y adyacentes.....

Ayuntamiento de Puebla del Maestre

Urbanismo.—Edicto de 10 de enero de 1995, sobre aprobación inicial de la ampliación de delimitación de suelo urbano.....

Ayuntamiento de Talayuela

Subastas.—Anuncio de 23 de diciembre de 1994, sobre subasta para la enajenación de una parcela sita en el «ruedo» de Tiétar del Caudillo.....

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 23 de enero de 1995, por la que se convocan subvenciones públicas para 1995, destinadas a Organizaciones no Gubernamentales que desarrollen programas comunitarios en el marco del Plan Integral sobre Drogas.

El Plan Integral sobre Drogas contempla la colaboración entre las distintas Instituciones y Organizaciones, y mantiene un llamamiento permanente a las Organizaciones no Gubernamentales con implantación social y con posibilidades de actuación, para que sumen sus esfuerzos, sus programas y sus proyectos a los de la Comunidad Autónoma Extremeña.

A fin de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto y en aras de llevar a cabo una actuación coordinada con las diversas Organizaciones no Gubernamentales que intervienen en este campo, se establece esta convocatoria de subvenciones para 1995, que podrá financiar el desarrollo de programas de intervención en drogodependencias en el marco del Plan Integral sobre Drogas, en los campos de intervención que en esta convocatoria se detallan.

En su virtud y a tenor de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

ARTICULO 1.º

La presente Orden tiene por objeto establecer las normas por las que ha de regirse el otorgamiento de subvenciones públicas para 1995 a Organizaciones no Gubernamentales existentes en la Comunidad Autónoma Extremeña, que desarrollen programas comunitarios en el campo de las drogodependencias y en el marco de los objetivos enunciados por el Plan Integral sobre Drogas.

ARTICULO 2.º

Las subvenciones a otorgar tendrán como límite las cantidades que figuran en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995 destinadas a estos fines.

ARTICULO 3.º

Las subvenciones públicas cuyo otorgamiento se regula en la presente Orden, podrán ser solicitadas para financiar las siguientes actividades:

- a) Gastos generales derivados del funcionamiento de las entidades pertinentes.
- b) Desarrollo de programas de intervención en el área de la prevención y dentro de éste, en la información sobre la problemática de las drogodependencias a la población en general.
- c) Promoción y desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre en la juventud, así como actividades de educación para la salud dentro del área de prevención inespecífica de las drogodependencias.
- d) Desarrollo de talleres ocupacionales de apoyo al tratamiento, siempre en coordinación con los centros específicos de atención a las drogodependencias de la Junta de Extremadura y las estructuras municipales donde esté radicada la Organización no Gubernamental y el centro específico.
- e) Programas de reinserción social de drogodependientes, primándose las actuaciones de carácter formativo sobre las propiamente asistenciales, siempre en el marco de actuación del Plan Integral sobre Drogas y en colaboración con los centros específicos de atención a las drogodependencias de la Junta de Extremadura.
- f) Programas de investigación aplicada, siempre y cuando estos programas se correspondan con el medio físico y social de actuación de tales entidades.

ARTICULO 4.º

1.—En el otorgamiento de subvenciones tendrán preferencias aquellas Organizaciones no Gubernamentales que cuenten con voluntariado para el desarrollo de los programas.

2.—No serán objeto de financiación aquellas actividades ejecutadas con anterioridad a la solicitud o que sean subvencionadas en más de un 70% por otros organismos, instituciones o entidades.

ARTICULO 5.º

Las entidades que pretendan recibir financiación deberán estar inscritas en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura.

ARTICULO 6.º

La documentación a presentar será:

1.—Instancia o solicitud conforme al modelo Anexo I, suscrita por el representante legal de la entidad o por quien tenga capacidad reconocida para ello.

2.—Memoria de actividades desarrolladas por la Organización no Gubernamental durante 1994, detallando las ayudas con las que contó para el desarrollo de las mismas.

3.—Balance económico correspondiente al ejercicio de 1994, donde se haga constar detalladamente los ingresos de todo tipo de conceptos y gastos, agrupados por partidas específicas, según al fin a las que fueron destinadas.

4.—Descripción individualizada de cada uno de los programas objeto de solicitud, en la que deben constar:

- a) Objetivos.
- b) Contenido y fases del programa.
- c) Metodología y, en su caso, material técnico utilizado.
- d) Presupuesto detallado del proyecto.
- e) Tiempo previsto para el desarrollo del mismo y calendario de actividades.
- f) Relación de personal laboral y personas colaboradoras que desarrollen el programa, especificando datos personales, titulación, experiencia y relación con la entidad.

5.—Compromiso de la entidad a efectos de aportación de la diferencia entre el importe total del proyecto y la subvención otorgada.

6.—Compromiso de la entidad de redactar un informe completo de evaluación, acerca del cumplimiento de todos y cada uno de los apartados señalados en la descripción del programa, así como cualquier otro tipo de información que sea requerida por la Consejería de Bienestar Social. Este informe deberá ser presentado durante el mes de enero del año siguiente de la concesión de la subvención.

7.—Compromiso de ceder en favor de la Junta de Extremadura los derechos de los resultados obtenidos, en el caso de congresos, reuniones científicas, estudios o publicaciones.

8.—Declaración expresa responsable de que la entidad está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, suscrita por el representante legal de la misma.

ARTICULO 7.º

1.—El plazo de presentación de solicitudes para todos los programas será de treinta días desde la fecha de publicación de esta Orden.

2.—Las solicitudes y documentación se formularán por duplicado y serán presentadas en los Servicios Centrales de la Consejería de Bienestar Social o en los Servicios Territoriales de la misma, en los Centros de Atención Administrativa, o bien remitidas a los mismos en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.—Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 20 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámites, salvo causa justificada de imposibilidad.

ARTICULO 8.º

La concesión de subvenciones será resuelta por la Consejería de Bienestar Social en el plazo de tres meses desde la presentación de la solicitud. Caso de que en dicho plazo no recayera resolución expresa, se entenderá desestimada la misma.

ARTICULO 9.º

A la firma de la Resolución de subvención se abonará el 50% de la misma. Posteriormente y al finalizar cada trimestre deberá presentarse certificación de ingresos y gastos firmada por el Secretario y con el visto bueno del Presidente. Una vez que el déficit certificado supere el 50% inicialmente abonado, el resultante irá siendo transferido hasta completar la totalidad de la subvención concedida.

Con el fin de agilizar los pagos en el último periodo del año, la justificación del cuarto trimestre se hará de los meses de octubre y noviembre, que necesariamente habrá de ser presentado en la primera quincena de diciembre, quedando la justificación de este último mes del año diferida a la presentación del balance de 1 de enero al 31 de diciembre de 1995.

ARTICULO 10.º

1.—En el supuesto de que los programas subvencionados generasen a la entidad beneficiaria ingresos económicos como consecuencia de la venta de libros, material audio-visual, documentos o similares, o bien por el cobro de matrículas de cursos, dichos ingresos se reinvertirán en las mismas áreas de actuación contempladas en los programas, salvo que por la Consejería de Bienestar Social se autorice una utilización diferente, previa propuesta de la entidad.

2.—Las entidades receptoras se comprometen a hacer público en todas sus actividades la circunstancia de contar con financiación de la Consejería de Bienestar Social.

ARTICULO 11.º

El incumplimiento por las entidades subvencionadas de las condiciones expresadas en esta norma o en las de superior rango, así como la duplicidad de subvenciones, constituirá causa determinante de revocación de la concedida por esta Consejería, debiendo procederse a su reintegro conforme a los trámites legales establecidos.

DISPOSICIONES FINALES**PRIMERA**

Se faculta a la Secretaría General Técnica y a la Dirección General de Programas Sanitarios y Sociales para resolver cuantas incidencias pudieran presentarse en la ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de enero de 1995.

La Consejera de Bienestar Social,
M.ª EMILIA MANZANO PEREIRA

A N E X O**0.—RESERVADO A LA ADMINISTRACION**

Fecha de entrada:
Orden:
Expediente número:
Población:
Provincia:

1.—DATOS DE IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre completo:
C.I.F.:
Número del Registro Unificado de Asociaciones:
Domicilio:
Teléfono:
Población:
Provincia:
Código Postal:

2.—PROGRAMAS PARA LOS QUE SE PRESENTA SOLICITUD

DENOMINACION	CUANTIA SOLICITADA
—	—
—	—
—	—
—	—

3.—DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

3.1.— Instancia:	SI	NO
3.2.— Memoria año 94:	SI	NO
3.3.— Balance año 94:	SI	NO
3.4.— Descripción del programa:	SI	NO
3.5.— Cumplimiento del art. 6.5:	SI	NO
3.6.— Cumplimiento del art. 6.6:	SI	NO
3.7.— Cumplimiento del art. 6.7:	SI	NO
3.8.— Compromiso del art. 6.8:	SI	NO

..... a de de 1995.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 23 de enero de 1995, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para acciones en materia de Migraciones.

Por Decreto del Consejo de Gobierno número 77/1990, de 16 de octubre, se establece el régimen general a que debe ajustarse la concesión de subvenciones por los distintos órganos de la Junta de Extremadura, disponiendo su artículo 3, la necesidad de dar cumplimiento a los principios generales de publicidad, concurrencia y objetividad y su artículo 4, la exigencia de una norma del mismo rango que regule las líneas básicas de las situaciones y actividades subvencionables.

Al hilo de dicha previsión normativa se publica el Decreto 99/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula con carácter general la concesión de subvenciones por la Consejería de Bienestar Social y cuya Disposición Final Primera faculta a la titular de la misma para dictar cuantas normas resulten necesarias para su desarrollo.

En su virtud y a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O:

ARTICULO 1

1.—Por la presente Orden se convoca públicamente a las Asociaciones de Emigrantes Extremeños que realicen actuaciones orientadas a los destinatarios de la Ley de la Extremeñidad y que pretendan recibir financiación para sus gastos corrientes o inversiones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1995.

2.—La financiación podrá efectuarse a través de subvenciones o mediante la firma de convenios, en los términos y con los requisitos que más adelante se expresarán.

3.—La cantidad máxima a subvencionar será la establecida en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995, con destino a estos fines.

ARTICULO 2

Para optar a las subvenciones reguladas en la presente norma los solicitantes deberán cumplir todos los requisitos exigidos por la normativa autonómica en materia de emigración.

ARTICULO 3

1.—Los programas financiados mediante subvención son los que a continuación se relacionan:

A) MANTENIMIENTO:

Destinado a financiar el déficit en gastos corrientes.

B) ACTIVIDADES:

Se incluyen en este apartado todas aquellas que faciliten la aplicación de la Ley de la Extremeñidad a sus destinatarios y especialmente los siguientes:

1.—Las desarrolladas por las Asociaciones de Emigrantes y sus Federaciones y que tengan por objeto la información y el asesoramiento a sus asociados y a los extremeños residentes en la localidad donde esté ubicada la asociación.

2.—Las que se desarrollen en Extremadura y utilicen los alojamien-

tos sociales convenidos entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos Extremeños.

3.—Las realizadas por las Federaciones de Asociaciones o grupo de éstas ante la inexistencia de Federación en la zona de residencia.

4.—Las que potencien la participación de jóvenes del contenido de la Ley de la Extremeñidad.

C) EQUIPAMIENTO:

Dotación a las Asociaciones de Emigrantes de mobiliario y equipos informáticos que posibiliten una mejor gestión de las asociaciones y ayuden a éstas a una mejor comunicación con el Consejo.

D) REFORMA:

Ayudas para reparaciones de locales donde las Asociaciones de Emigrantes realicen su actividad.

E) INVESTIGACION:

Este apartado recoge el apoyo a la investigación de movimientos migratorios.

2.—Igualmente y a instancias de la presidencia del Consejo de Comunidades Extremeñas, podrán concederse subvenciones en especie a las Asociaciones de Emigrantes Extremeños, consistentes en diarios de extremadura, libros, discos, videos, trofeos y cualquier otro tipo de material que sirva a la difusión de la Comunidad Autónoma Extremeña.

3.—La financiación, a través de convenios, podrá materializarse en relación con cualesquiera de los programas indicados, de forma particular o global, siendo de aplicación para la firma de los mismos lo dispuesto en el artículo 4.4 del Decreto 99/1990 de 26 de diciembre.

ARTICULO 4

1.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.3 del Decreto 99/1990, la financiación por parte de la Consejería de Bienestar Social consistirá en sufragar, total o parcialmente, el déficit en gastos corrientes o las inversiones en los programas del Consejo de Comunidades Extremeñas.

2.—Las cantidades que se concedan lo serán a fondo perdido, estando en todo caso destinadas al fin para el que fueron otorgadas.

3.—Las entidades y personas receptoras se comprometen a hacer público en todas sus actividades la circunstancia de contar con la financiación de la Consejería de Bienestar Social.

ARTICULO 5

La documentación a presentar será:

1.—CON CARACTER GENERAL:

Todas las entidades que pretendan recibir financiación a través de la concesión de subvención, deberán presentar instancia o solicitud, conforme al modelo Anexo I, suscrita por el representante legal de la entidad o por quien tenga capacidad reconocida para ello, así como declaración expresa responsable de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, firmada por el Secretario de la entidad y con el visto bueno de su Presidente.

2.—DOCUMENTACION ESPECIFICA EN FUNCION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS:**2.1.—MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES:**

Memoria detallada de la actividad cuya financiación se pretende, que incluirá presupuesto de ingresos y gastos para la misma, haciendo constar los elementos utilizados para la obtención de dichos cálculos, así como las fuentes de financiación previstas y el déficit calculado por el que se solicita la subvención, firmado por el Secretario de la entidad y con el visto bueno de su Presidente.

2.2.—EQUIPAMIENTO:

A) Presupuesto de dos casas suministradoras que deberán contener los mismos elementos, detallando el coste por unidad y el coste total del material que se pretende adquirir.

B) Compromiso de no variar el destino del mismo salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social, suscrito por el Secretario de la entidad y con el visto bueno del Presidente.

2.3.—REFORMA:

Se incluyen en este apartado las obras de conservación, reparación o adaptación, siempre que no afecten a la estructura del edificio o que por su simplicidad no precisen, para su ejecución, de proyecto o condiciones técnicas particulares:

A) Presupuesto detallado de las obras a realizar con especificación del coste de materiales y mano de obra si fuera el caso.

B) Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite el dominio del inmueble objeto de la obra. En el caso de tratarse de inmuebles arrendados, fotocopia del contrato de arrendamiento y autorización expresa del propietario para realizar la obra.

2.4.—INVESTIGACION:

A) Proyecto de estudio o trabajo a realizar, definiendo los objetivos que se persiguen y con inclusión de presupuesto pormenorizado de los gastos e ingresos previstos para su desarrollo, suscrito por el representante de la entidad.

B) Compromiso de ceder a favor de la Consejería de Bienestar Social los resultados obtenidos.

3.—Las entidades que pretendan recibir financiación para el desarrollo de los distintos programas a través del procedimiento de convenio, presentarán instancia manifestándolo en tal sentido y dentro del plazo establecido con carácter general en la presente Orden.

Posteriormente y antes de la firma del referido convenio, deberán aportar toda la documentación que al efecto les sea requerida por la Consejería de Bienestar Social.

ARTICULO 6

1.—Una vez cumplimentados los respectivos expedientes, la forma de pago y justificación de las cantidades recibidas mediante subvención será la que se determina en el presente artículo, en función de los distintos programas.

1.1.—MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES: A la firma de la Resolución de subvención se abonará el 50% de la misma. Posteriormente y al finalizar la actividad subvencionada, deberá presentarse certificación de ingresos y gastos habidos en la misma, firmado por el Secretario y con el visto bueno del Presidente, en cuyo momento se transferirá el 50% restante, o en su caso, la diferencia existente entre el déficit real certificado y el 50% inicialmente abonado.

1.2.—EQUIPAMIENTO: Se abonará el 100% de la subvención concedida tras la presentación de certificación del Secretario de la entidad acreditativa de que se ha llevado a cabo el equipamiento y su conformidad al mismo, debiendo acompañarse las facturas que amparen las adquisiciones, que serán coincidentes con los elementos contenidos en los presupuestos que se presentaron.

1.3.—REFORMA: A la firma de la Resolución de subvención, se abonará el 50% de la misma. Posteriormente se justificará mediante certificación del Secretario de la entidad perceptora en la que se haga constar la realización de la obra y su conformidad con la misma a la que se unirán las facturas que amparen la realización, tras lo cual se abonará el 50% restante.

1.4.—INVESTIGACION: La justificación se llevará a cabo mediante la presentación de los contenidos y conclusiones del estudio o trabajo realizado, abonándose el 50% del importe subvencionado a la firma de la Resolución y el resto a la entrega de las conclusiones.

2.—La forma de pago y de justificación en relación a la financiación a través de convenios se instrumentará en función de lo establecido en los mismos.

ARTICULO 7

1.—El plazo de presentación de solicitudes para todos los programas será de 45 días naturales desde la fecha de publicación de la presente Orden.

2.—Las solicitudes y documentación se presentarán por duplicado en los Servicios de Orientación a la Emigración correspondiente a cada zona en los Centros de Atención Administrativa, o bien remitidas a los mismos en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.—Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 20 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámites, salvo causa justificada de imposibilidad.

ARTICULO 8

La concesión de subvenciones y la realización de convenios serán resueltos por la Consejería de Bienestar Social en el plazo de tres meses desde la presentación de la solicitud. Caso de que en dicho plazo no recayera resolución expresa, se entenderá desestimada la misma.

ARTICULO 9

El incumplimiento por las entidades o personas subvencionadas de las condiciones expresadas en esta norma o en las de superior rango, así como la duplicidad de subvenciones, constituirá causa determinante de revocación de la concedida por esta Consejería, debiendo procederse a su reintegro conforme a los trámites legales establecidos.

DISPOSICIONES FINALES**PRIMERA**

Se faculta a la Secretaría General Técnica y a la Presidencia del Consejo de Comunidades Extremeñas, para resolver cuantas incidencias pudieran presentarse en la ejecución de esta convocatoria.

SEGUNDA

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de enero de 1995.

La Consejera de Bienestar Social,
M.ª EMILIA MANZANO PEREIRA

A N E X O I**1.—DATOS DE IDENTIFICACION****1.1.—DATOS DEL SOLICITANTE**

- 1.1.1. APELLIDOS
- 1.1.2. NOMBRE
- 1.1.3. D.N.I.
- 1.1.4. DOMICILIO
- 1.1.5. TELEFONO
- 1.1.6. POBLACION
- 1.1.7. CODIGO POSTAL
- 1.1.8. PROVINCIA
- 1.1.9. RELACION CON LA INSTITUCION PARA LA QUE SOLICITA LA AYUDA.

1.2.—DATOS DE LA INSTITUCION PARA LA QUE SOLICITA LA AYUDA

- 1.2.1. TIPO DE INSTITUCION
- 1.2.2. DENOMINACION
- 1.2.3. N.I.F.
- 1.2.4. DOMICILIO
- 1.2.5. TELEFONO
- 1.2.6. POBLACION C.P.
- 1.2.7. PROVINCIA
- 1.2.8. N.º REGISTROS DE ASOCIADOS

2.—PROGRAMA POR EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION

- ❖ EQUIPAMIENTO
- ❖ REFORMA
- ❖ INVESTIGACION
- ❖ ACTIVIDADES

SOLICITA CONVENIO:	SI	NO	
IMPORTE QUE SOLICITA			PTAS.

3.—SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTROS ORGANISMOS PARA LA MISMA FINALIDAD

ORGANISMO	CANTIDAD	CONCESION
-----------	----------	-----------

CERTIFICO: Que todos los datos contenidos en esta solicitud y los documentos que se acompañan, se ajustan a la realidad. Asimismo me **COMPROMETO**

1.º—Aceptar que se efectúen las inspecciones y comprobaciones que la Consejería de Bienestar Social considere necesarias para averiguar el cumplimiento de las normas y condiciones de la subvención.

2.º—A justificar la subvención según lo previsto en la Convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de 19 _____

ILMO. SR. PRESIDENTE CONSEJO DE COMUNIDADES EXTREMEÑAS.
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 19 de enero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad A.T.S./D.U.E., de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 8 de abril de 1994, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 14 de abril, se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad A.T.S./D.U.E. de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección correspondiente ha elevado a esta Consejería relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

Visto lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comuni-

dad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio, así como en la Base nueve, párrafo cuarto de la Orden de Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

PRIMERO.—Hacer pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida y que figura en Anexo de la presente Orden.

SEGUNDO.—Contra la relación de aprobados emitida por el Tribunal de Selección, que se hace pública mediante la presente Resolución, los interesados en el procedimiento podrán interponer recurso ordinario ante esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Mérida, a 19 de enero de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

A N E X O

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Escala: TECNICA SANITARIA
Especialidad: A.T.S./D.U.E.
TURNO LIBRE

Pag.

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BARCO ALVAREZ, PURIFICACION E. DEL	9451060	31,00
2	HERNANDEZ MIGUEL, TERESA	7445987	30,10
3	AVILA PICAPIEDRA, PEDRO DANIEL	6991575	29,80

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
4	BERROCAL MARGALLO, MATILDE	7002896	29,32
5	ALONSO NUÑEZ, ALBJANDRO	8805406	27,36
6	GARCIA JIMENEZ, FERNANDO	33975778	27,22
7	ARJONA GIL, M.JOSE	7449921	27,04
8	ALCALA PEREZ, M.CRUIZ	6988555	26,78
9	CASTRO CALDERON, M.ANGELES	7018825	25,90
10	FERRERO GONZALEZ, JULIA	76001909	25,58
11	GALLARDO GONZALEZ, ANGEL	33974168	25,02
12	ESPINAL ACEDO, M. ARACELI	30203470	25,02
13	GARRAYO ROMERO, M. DOLORES	91790387	24,88
14	GONZALEZ-SANDOVAL HERRERO, M. CARMEN	76008175	24,80
15	RAMOS SANCHEZ, M. CARMEN	6964228	24,74
16	CABALLERO BARATA, FRANCISCA	34767660	24,60
17	DOMINGUEZ VELLARINO, ISABEL YOLANDA	80040800	24,48
18	BENITEZ MOLERO, ESTHER	9188522	23,87
19	AFAN RUIZ, ANTONIO JOAQUIN	79305564	23,67
20	GARCIA RETORTILLO, M ^a . ANGELES	6991849	23,50
21	CEBRIAN BLAZQUEZ, MERCEDES	8817324	23,48
22	SANCHEZ MORAN, A.ISABEL	11774767	23,36
23	VIZCAINO FERNANDEZ, M. TERESA	7019032	23,08
24	GONZALEZ-PALENZUELA GALLEGO, FERNANDO	42073731	23,00
25	TIERNO PEREZ, SATURNA	11776072	22,76
26	PORRAS RAMOS, MONTSERRAT	7007757	22,52
27	VEGA DE CASTRO, LUZ MARIA DE LA	8830113	22,46
28	GARCIA SANCHEZ, SEVERIANO	9188976	22,44
29	CACERES HERNANDEZ, M.CARMEN	11768945	22,40
30	TELLO MORENO, BRUNO	76008089	22,40
31	AMADO GORDILLO, JUANA MARIA	9193991	22,38
32	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA	76009825	22,38
33	GOMEZ BLANCO, CRISTINA	9174203	22,30
34	DURAN SANCHEZ, ANA MARIA	11764750	21,48
35	JARAMILLO RASERO, CARMEN	44209158	21,48
36	BUENO SANCHEZ, SANTIAGO	8788255	21,44
37	GUTIERREZ ABAD, IRENE	34777268	21,42
38	CERRADA ANTELO, J. MANUEL	80049819	21,42
39	GUERRA MERINO, M.ANGELES	7016759	21,34
40	BERMUDEZ GUERRERO, ESPERANZA	8836556	21,34
41	BRAVO AVIS, FERNANDO	52961656	21,26
42	CENDRERO ALVAREZ, JOAQUINA	76242021	20,98
43	CENDRERO ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER	33988320	20,94
44	GARCIA DEL RIO, MARIA CARMEN	76111653	20,84
45	RODRIGUEZ GODOY, M. CARMEN	34777269	20,70
46	SANCHEZ SANTOS, MIGUEL ANGEL	11776601	20,58
47	VADILLO MENDEZ, M. FLOR	28943455	20,54

BRE TECNICA SANITARIA A.T.S./D.U.E.			Pag.
N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
48	SANCHEZ DELGADO, ANGEL LUIS	9176948	20,50
49	ALPONSO SANZ, LAURA	8819244	20,50
50	CORDERO PRIETO, CARLOS	6942446	20,40
51	MARTIN CALDERON, ANTONIO T.	34768785	20,26
52	VIDAL ROA, PAULA	7011970	20,26
53	BAÑOS PEREZ, M. DEL PUERTO	11764883	20,12
54	RODRIGUEZ OLIVERA, M. OLIVIA	8837755	20,10
55	GONZALEZ GIL, AGUSTIN	8784782	20,06
56	PRADO AREVALO, M. ISABEL	34769884	20,00
57	GUTIERREZ CARRERO, ANA BELEN	28940887	20,00
58	DURAN AZNAL, M. NIEVES	6997238	20,00
59	SERRANO CARVAJAL, M. CARMEN	80040409	19,84
60	GARCIA DOMINGUEZ, INES MARIA	34771033	19,72
61	GARCIA SECO, GREGORIA	7042677	19,72
62	CASTRO SANCHEZ, MARIA NIEVES	7013755	19,72
63	ACEVEDO GRAGERA, ANDRES	76235238	19,68
64	ROBLES ALONSO, VICENTE	11779092	19,40
65	MAYORAL NUÑEZ, M. DEL ROSARIO	7045071	19,00
66	PRIETO GARCIA, JOSE LUIS	11778903	19,00
67	GAÑAN DUARTE, FRANCISCA	80040526	19,00
68	GARCIA NUÑEZ, MARGARITA	11775707	19,00
69	LOPEZ SAMBLAS, INMACULADA	26480935	18,90
70	SANCHEZ RODRIGUEZ, ANA	33971398	18,80
71	PASCUAL MONTERO, M. BEGOÑA	15251167	18,76

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Escala: TECNICA SANITARIA Especialidad: A.T.S./D.U.E. TURNO DISCAPACIDAD			Pag.
N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SERRANO GARCES, SILVIA	7015730	17,50

ORDEN de 19 de enero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad Matrón/a, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 8 de abril de 1994, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 14 de abril, se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad Matrón/a, de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección correspondiente ha elevado a esta Consejería relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

Visto lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio,

así como en la Base nueve, párrafo cuarto, de la Orden de Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E:

PRIMERO.—Hacer pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden.

SEGUNDO.—Contra la relación de aprobados emitida por el Tribunal de Selección, que se hace pública mediante la presente Resolución, los interesados en el procedimiento podrán interponer recurso ordinario ante esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Mérida, a 19 de enero de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

A N E X O

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Escala: TECNICA SANITARIA			Pag.
Especialidad: MATRON/A			
TURNO LIBRE			
N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MADROÑERO GALVEZ, INMACULADA	6966447	38,00
2	COLLADO CALDERA, PURIFICACION	6988664	36,50
3	AMBROSIO FLORES, INES	7042799	35,50
4	BRAVO PEREZ, MARTA JESUS	6986364	34,52
5	NARCISO SALOMON, GREGORIA	6912320	34,50
6	SOSA MORATO, ANGELA	8804506	34,14
7	RODRIGUEZ FERNANDEZ, PILAR	6976697	34,00
8	ARROYO CLEMENTE, M. CORONADA	9150254	32,50
9	ROMERO LOPEZ, M. ANGELES	8804287	32,46
10	GALLARDO FERNANDEZ, INES M.	9155439	32,00
11	IZQUIERDO IZQUIERDO, M. CONCEPCION	8529345	30,00
12	VALIENTE DIAZ, CONSUELO	6988485	29,54
13	SANCHEZ PEREZ, M. DEL CARMEN	6971492	28,50
14	MAURICIO BLANCO, INES M.	6878349	27,24

Escala: TECNICA SANITARIA
Especialidad: MATRON/A
TURNO LIBRE

Pag.

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
15	SOLIS HERNANDEZ, ADORACION	7450173	26,56
16	TORAL CASCO, M. ISABEL	8688240	25,56
17	MENDEZ IGLESIAS, JESUS MANUEL	11763072	24,38
18	SANCHEZ GARCIA, MARIA JOSE	7451008	22,06
19	MAGARIÑO BRAVO, J. JOSEFA	6983463	21,98
20	GONZALEZ GUTIERREZ, CELEDONIO	6991404	21,30
21	MATOS DOMINGUEZ, M. ROSARIO DE FATIMA	80027277	20,92
22	PIQUERO LOZANO, CHANTAL	26037867	19,50
23	SUAREZ GUTIERREZ, ANGELA	42769988	17,00

ORDEN de 19 de enero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobadas en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes correspondientes a la Categoría Laboral de Peón Especializado/Costura en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 8 de abril de 1994, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 14 de abril, se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes correspondientes a la Categoría Laboral de Peón Especializado/Costura de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección correspondiente ha elevado a esta Consejería relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

Visto lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio,

así como en la Base nueve, párrafo cuarto, de la Orden de Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

PRIMERO.—Hacer pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden.

SEGUNDO.—Contra la relación de aprobados emitida por el Tribunal de Selección, que se hace pública mediante la presente Resolución, los interesados en el procedimiento podrán interponer recurso ordinario ante esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Mérida, a 19 de enero de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO V

Categoría: PEON ESPECIALIZADO

TURNO LIBRE

Especialidad: COSTURA

Pag.

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	DIAZ NAVETRO, MARIA DEL PILAR	7443356	16,90
2	MARQUES PARRA, M. SOCORRO	76205194	16,40
3	RAYO GONZALVEZ, AGUSTINA	76242940	15,15

ORDEN de 19 de enero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes correspondientes a la Categoría Laboral de Peón Especializado/Cocina en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 8 de abril de 1994, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 14 de abril, se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes correspondientes a la Categoría Laboral de Peón Especializado/Cocina de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección correspondiente ha elevado a esta Consejería relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

Visto lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio,

así como en la Base nueve, párrafo cuarto, de la Orden de Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E:

PRIMERO.—Hacer pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden.

SEGUNDO.—Contra la relación de aprobados emitida por el Tribunal de Selección, que se hace pública mediante la presente Resolución, los interesados en el procedimiento podrán interponer recurso ordinario ante esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Mérida, a 19 de enero de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO V

Pag.

Categoría: PEON ESPECIALIZADO

Especialidad: COCINA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GONZALEZ ORTIZ, CARMEN	80032990	18,31
2	VILLA GONZALEZ, M. ISABEL.	8799541	15,61
3	JIMENEZ PUERTO, JUAN P.	6974394	15,06
4	BUENO CABALLERO, CARMEN	8697770	14,78
5	CAPOTE MORENO, ADELAIDA	9164785	14,70
6	ALVAREZ CARRASCO, ISABEL	8684793	14,68
7	AYUSO DIAZ, ELISA	76232584	14,61
8	VIZUETE SANCHEZ, CARMEN	76244431	14,48
9	BORRALLO ESPINOSA, ANTONIO	9162355	14,35
10	MARTIN POZAS, M. JOSE	7006941	14,26
11	VIZUETE RODRIGUEZ, MATILDE	76244504	14,18
12	FERNANDEZ BARROSO, AURELIA	9169225	13,91
13	CADENAS GARCIA, FRANCISCA	9154168	13,81
14	RODRIGUEZ MOLINA, MANUELA	8691733	13,71
15	BARBA OREJA, FRANCISCA	8810580	13,66
16	CALERO PANIAGUA, AGUSTINA	76242792	13,48

Grupo: GRUPO V

Pag.

Categoría: PEON ESPECIALIZADO

Especialidad: COCINA

TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	DOMINGUEZ SANTOS, ANTONIO	28870777	10,60

ORDEN de 19 de enero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes correspondientes a la Categoría Laboral de Personal de Limpieza en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 8 de abril de 1994, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 14 de abril, se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes correspondientes a la Categoría Laboral de Personal de Limpieza de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección correspondiente ha elevado a esta Consejería relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

Visto lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio,

así como en la Base nueve, párrafo cuarto, de la Orden de Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E:

PRIMERO.—Hacer pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden.

SEGUNDO.—Contra la relación de aprobados emitida por el Tribunal de Selección, que se hace pública mediante la presente Resolución, los interesados en el procedimiento podrán interponer recurso ordinario ante esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Mérida, a 19 de enero de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO V		Pag.	
Categoría: PERSONAL DE LIMPIEZA		Especialidad:	
TURNO LIBRE			
N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CUENCA DEL CAMPO, M. MAGDALENA	6978748	23,20
2	CASTILLO DURAN, AMADORA	76243423	19,75
3	MORUNO QUINTANA, MERCEDES	30203025	19,25
4	LOPEZ CANO, GUADALUPE	6990629	19,05
5	CARRASCO ALPONSO, M. TERESA	6976592	19,00
6	RICO VERA, M. JOSE	30206227	18,65
7	HERNICA DEL PUERTO, MONTSERRAT	8818666	18,20
8	CASTILLO CARRIZOSA, LEOCADIA	80033093	17,55
9	PACHECO CARRILLO, MARIA	8799443	17,50
10	TENA MORUNO, M. CARMEN	77107608	17,45
11	MUÑOZ ACEDO, CONSUELO	33983087	17,10
12	CUENCA DEL CAMPO, DOLORES	28941358	17,10
13	PILIDO REBOLLO, MANUELA	7011475	16,90
14	SANTOS BACHILLER, BALDOMERO DE LOS	7002865	16,90
15	NIETO PARRA, ISABEL	9173801	16,30
16	ORTIZ HIDAIGO, MARIA CARMEN	9150143	16,20

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO V

Pag.

Categoría: PERSONAL DE LIMPIEZA
TURNO LIBRE

Especialidad:

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
17	SANCHEZ GORDILLO, DOLORES	80032946	16,10
18	CALDERON ESPINO, ANA MARIA	8692962	15,90
19	MATEOS DURAN, ANTONIO	8812449	15,85
20	TIBURCIO MARTIN, ANTONIA	9166378	15,80
21	PEREZ LAZARO, M. ANTONIA	33973570	15,70
22	MORUNO SANCHEZ, MANUELA	76244553	15,40
23	CUADRADO FERNANDEZ, ISABEL	76241430	15,25
24	FERNANDEZ MILLAN, ANTONIA	33979653	15,20
25	MORALES MORALES, M. JOSE	15951480	15,10
26	ORTEGA COBO, MARGARITA	14560987	15,05
27	GARROTE LEDESMA, M. FRANCISCA	80036889	15,00
28	MERINO MARTIN, ANA MARIA	30202727	14,97
29	RAMIREZ SANCHEZ, ANA	76243467	14,90
30	PEREZ OLIVA, M.DOLORES	32030652	14,80
31	RICO ESPINOSA, ANTONIA	33911751	14,75
32	SANCHEZ DOMINGUEZ, LUCIO JOSE	33981888	14,60
33	PEREZ MURILLO, RAFAELA	76243401	14,60

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO V

Pag.

Categoría: PERSONAL DE LIMPIEZA
TURNO DISCAPACIDAD

Especialidad:

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	PANECA GONZALEZ, JUANA M.	6998871	10,65

ORDEN de 19 de enero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes correspondientes a la Categoría Laboral de Cocinero/a en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 8 de abril de 1994, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 14 de abril, se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes correspondientes a la Categoría Laboral de Cocinero/a de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección correspondiente ha elevado a esta Consejería relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

Visto lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio,

así como en la Base nueve, párrafo cuarto, de la Orden de Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E:

PRIMERO.—Hacer pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden.

SEGUNDO.—Contra la relación de aprobados emitida por el Tribunal de Selección, que se hace pública mediante la presente Resolución, los interesados en el procedimiento podrán interponer recurso ordinario ante esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Mérida, a 19 de enero de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO IV		Pag.	
Categoría: COCINERO/A		Especialidad:	
TURNO LIBRE			
N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	PEREZ GOMEZ, BERNARDA	76246168	30,19
2	ALFARO JIMENEZ, MANUELA	76243484	22,93
3	RICO ESPINOSA, ANTONIA	33911751	22,88

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 5 de enero de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica
Ref.: 10/AT-005712-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de ENERGIA E. DE EXTREMADURA, S.L., con domicilio en Cáceres, c/ Nápoles, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ENERGIA E. DE EXTREMADURA, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Gral. Torre Sta. María - Alcuéscar - Casas D. Antonio.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Alcuéscar.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 22.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Km.: 0,082.
Apoyo: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 1.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo, rígido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Alcuéscar, junto al cementerio y camino a la presa del Ayuela.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 21.000 / 380.000.
Potencia total en transformadores en KVA: 250.
Emplazamiento: Alcuéscar, junto al cementerio y camino a la presa del Ayuela.

Presupuesto en pesetas: 2.024.087.
Finalidad: Mejora calidad del servicio.
Referencia del Expediente: 10/AT-005712-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de enero de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 17 de enero de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica
Ref.: 10/AT-003001-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de ELECTRICAS PITARCH, S. A., con domicilio en Cáceres, c/ Viena, 12, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICAS PITARCH, S. A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 15.000 / 230.000 / 133.000.
Potencia total en transformadores en KVA: 50.
Emplazamiento: Alcántara, a la altura de la antigua fábrica de harinas de Alcántara.
Presupuesto en pesetas: 691.612.
Finalidad: Dejar espacio libre en C.S. para colocación de central de telemando.

Referencia del Expediente: 10/AT-003001-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de enero de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de enero de 1995, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se aplaza la celebración de las Mesas de Contratación a realizar el próximo día dos de febrero, para la contratación de nueve promociones de construcción de viviendas en distintas localidades.

Convocados concursos para la contratación de las obras de cons-

trucción de viviendas de promoción pública por Resoluciones del Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de fecha 16 de diciembre de 1994, publicadas en el Diario Oficial de Extremadura número 144, de fecha 22 de diciembre de 1994, en las localidades de: La Albuera, Alconchel, Valverde de Mérida, Maguilla, Valencia del Mombuey, Garganta la Olla, Puerto de Santa Cruz, Casas de Miravete y Santa Ana.

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, como Presidente de las Mesas de Contratación antes citadas,

RESUELVE

Aplazar el acto público de celebración de las Mesas de Contratación para la adjudicación de las obras de construcción de viviendas en las localidades anteriormente indicadas, previstas para el día dos de febrero próximo, y que por razones presupuestarias de incorporación de créditos se realizará el día quince de febrero del presente año.

Mérida, a 20 de enero de 1995.

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y
Vivienda,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 20 de enero de 1995, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «diseño, construcción y decoración Stands ferias primer semestre año 1995. Expte.: 24/95».

Se anuncia a concurso público, por un importe máximo de 25.000.000 ptas. I.V.A. incluido, siendo la clasificación exigida:

GRUPO: III.

SUBGRUPO: 3.

CATEGORIA: c.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Caracteris-

ticas Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4, 2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Hasta las 14.00 horas de día 9 de febrero, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente Mesa de

Contratación que se constituya a partir de la finalización de entrega de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 20 de enero de 1995.—El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 5 de diciembre de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013636.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20.000 / 0,230 / 0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Badajoz. Edificio Banesto, Plaza de San Francisco.

Presupuesto en pesetas: 2.194.160.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013636.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en

concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-013635.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación Santa Marina.

Final: C.T. Banco Bilbao, con entrada y salida en los CC.TT. Simago y Banesto.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 2,368.

Emplazamiento de la línea: Subestación Santa Marina - C.T. Banco Bilbao.

Presupuesto en pesetas: 12.154.724.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013635.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013634.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para

el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20.000 / 0,230 / 0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Badajoz. Plaza de la Victoria.

Presupuesto en pesetas: 2.125.600.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013634.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-004469-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de ELECTRICA DEL OESTE, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n L.A.T. a estación depuradora de agua potable a Plasencia.

Final: Centro de Seccionamiento «Jerte-III».

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 46.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,181.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Tresbolillo. Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Inmediaciones Presa de Jerte, en T.M. de Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 13.665.320.

Finalidad: Mejora del suministro en las localidades del Valle del Ambroz y Valle del Jerte.

Referencia del Expediente: 10/AT-004469-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005751-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de ENERGIA ELECTRICA EXTREM., S.L., con domicilio en Cáceres, Nápoles, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea General Alcuéscar - Casas de Don Antonio.

Final: C.T. núm. 4 de la localidad de Alcuéscar.

Término municipal afectado: Alcuéscar.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,975.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 19.

Crucetas: Bóveda. Metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Ctra. Alcuéscar - Cruce Herrerías.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 20,800.
Potencia total en transformadores en KVA: 160.
Emplazamiento: Alcuéscar. Zona Polideportivo (nuevos pozos de sondeo).
Presupuesto en pesetas: 8.642.285.
Finalidad: Mejora calidad de servicio, al cerrar el anillo el suministro a la localidad de Alcuéscar.
Referencia del Expediente: 10/AT-005751-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 15 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO GARCIA ISIDRO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 18 de enero de 1995, por la que se somete a información pública la

relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Abastecimiento de agua a Valverde del Fresno».

Para la ejecución de la obra: «Abastecimiento de agua a Valverde del Fresno», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 10 de enero de 1995, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrá examinarse el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida a 18 de enero de 1995.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL DE VALVERDE DEL FRESNO**CONDUCCION 1. AZUD 1**

FINCA N°	POLIG.	PARCELA	PROPIETARIO NOMBRE Y DOMICILIO	SUPER. A EXPROPIAR		CERRAMIENTO	
				TIPO CULTIVO	SUPER.AFEC.	TIPO	LONGITUD
1	2	217-C	SOCIEDAD VALLE Y EJIDO VALVERDE DEL FRESNO	PINOS	4.030	PARED PIEDRA	5,50
2	2	168	ALFONSA TARRO MARTIN VALVERDE DEL FRESNO	OLIVOS	1.080	PARED PIEDRA	10,50
3	2	217-B	JOSF TARRO CORREDERA VALVERDE DEL FRESNO	OLIVOS	440	PARED PIEDRA	11,00
4	2	217-A	SOCIEDAD VALLE Y EJIDO VALVERDE DEL FRESNO	PINOS	3.460	PARED PIEDRA	11,00
5	2	152	VIDAL CARRASCO PRADO VALVERDE DEL FRESNO	OLIVOS	240	PARED PIEDRA	15,00
6	2	176	AMAYA GALLO LAJAS VALVERDE DEL FRESNO	OLIVOS	140	PARED PIEDRA	15,50
7	2	218	SOCIEDAD VALLE Y EJIDO VALVERDE DEL FRESNO	PINOS	13.253	PARED PIEDRA	11,00
8	2	3	ISABEL LOPEZ RODRIGUEZ VALVERDE DEL FRESNO	PINOS	660	PARED PIEDRA	11,00
9	2	219	SOCIEDAD VALLE Y EJIDO VALVERDE DEL FRESNO	PINOS	310	PARED PIEDRA	11,00
10	2	90	SILVESTRE TARRO NAVERO VALVERDE DEL FRESNO	OLIVOS	378	PARED PIEDRA	44,00
11	2	89-b-c	MIGUEL SANCHEZ PAMPA VALVERDE DEL FRESNO	OLIVOS	252	PARED PIEDRA	38,00
12	2	91	JOSE FAJARDO ANTUNEZ VALVERDE DEL FRESNO	HUERTA	80	PARED PIEDRA	16,00
13	2	92	SANTIAGO LAJAS MATOS VALVERDE DEL FRESNO	HUERTA	25	PARED PIEDRA	5,00
14	2	87	HEREDEROS JULIAN HDEZ. FACUNDO VALVERDE DEL FRESNO	PRADERA	180	PARED PIEDRA	5,00
15	2	84	JOSE PIÑERO ROMAN VALVERDE DEL FRESNO	OLIVOS	350	PARED PIEDRA	11,00
16	2	85	HEREDEROS JULIAN HDEZ. FACUNDO VALVERDE DEL FRESNO	PRADERA	180	PARED PIEDRA	25,00
17	2	83	JOSE ROBLEDO LAJAS VALVERDE DEL FRESNO	OLIVOS	480	PARED PIEDRA	6,00
18	2	81	PAULINO FLORES SEVILLANO VALVERDE DEL FRESNO	HUERTA	390	PARED PIEDRA	42,00
19	2	82	JOSE AMADOR GONZALEZ GONZALEZ VALVERDE DEL FRESNO	HUERTA	25	PARED PIEDRA	5,00
20	2	219	SOCIEDAD VALLE Y EJIDO VALVERDE DEL FRESNO	PINOS	3.907	---	---
21	3	309	JUAN PARRA RODRIGUEZ VALVERDE DEL FRESNO	OLIVOS	150	PARED PIEDRA	15,50
22	3	312	LEONOR SOLIS CARRASCO VALVERDE DEL FRESNO	OLIVOS	440	PARED PIEDRA	26,50
23	3	313	LUIS ROBLEDO DIEGO VALVERDE DEL FRESNO	OLIVOS	190	PARED PIEDRA	21,50
24	3	321-A	SOCIEDAD VALLE Y EJIDO VALVERDE DEL FRESNO	PINOS	2.040	PARED PIEDRA	5,00
25	3	256	PAULINO FLORES SEVILLANO VALVERDE DEL FRESNO	HUERTA	80	PARED PIEDRA	20,00

TERMINO MUNICIPAL DE VALVERDE DEL FRESNO**CONDUCCION 2. AZUDES 2 Y 3**

FINCA Nº	POLIG.	PARCELA	PROPIETARIO NOMBRE Y DOMICILIO	SUPER. A EXPROPIAR		CERRAMIENTO	
				TIPO CULTIVO	SUPER.AFEC.	TIPO	LONGITUD
26	5	119-d	CAMILO GARCIA CASO VALVERDE DEL FRESNO	PRADERA	860	PARED PIEDRA	17,00
27	5	116-a-b	JOSE MANSO GONZALEZ VALVERDE DEL FRESNO	PRADERA	2.400	PARED PIEDRA	26,50
28	5	114-a-b	HEREDEROS SISTO LOPEZ LOPEZ VALVERDE DEL FRESNO	OLIVOS	300	PARED PIEDRA	16,00
29	5	113-a-c	DEMETRIO PARRA PERIANES VALVERDE DEL FRESNO	PRADERA	600	PARED PIEDRA	16,00
30	5	118-a	SOCIEDAD VALLE Y EJIDO VALVERDE DEL FRESNO	PINOS	418	---	---
31	5	129	HEREDEROS SISTO LOPEZ LOPEZ VALVERDE DEL FRESNO	PRADERA	260	---	---
32	6	3	HEREDEROS SISTO LOPEZ LOPEZ VALVERDE DEL FRESNO	PRADERA	460	PARED PIEDRA	5,00
33	6	4	HEREDEROS SISTO LOPEZ LOPEZ VALVERDE DEL FRESNO	PRADERA	1.810	PARED PIEDRA	130,00
34	6	5	HEREDEROS SISTO LOPEZ LOPEZ VALVERDE DEL FRESNO	PRADERA	1.550	PARED PIEDRA	31,00
35	6	15	HEREDEROS CIRIACO PARRA MENDEZ VALVERDE DEL FRESNO	PRADERA	880	PARED PIEDRA	16,00
36	6	18-a	HEREDEROS DOMINGO MANSO GALLO VALVERDE DEL FRESNO	PINOS	1.640	PARED PIEDRA	11,00
37	6	20	RAMONA LAJAS VALVERDE DEL FRESNO	PINOS	810	PARED PIEDRA	50,00
38	6	19-a	JUSTA RODRIGUEZ OBREGON VALVERDE DEL FRESNO	PINOS	90	PARED PIEDRA	55,00
39	6	249-a	DAVID LOPEZ OBREGON VALVERDE DEL FRESNO	PRADERA	980	PARED PIEDRA	16,00
40	6	248-a	JESUS GUERRERO RODRIGUEZ Y HNOS. VALVERDE DEL FRESNO	OLIVOS	600	PARED PIEDRA	64,00
41	6	241	MARIA FRADES CARRASCO VALVERDE DEL FRESNO	PRADERA	540	PARED PIEDRA	68,50
42	6	243/244	AMALIA PRADO CARRASCO VALVERDE DEL FRESNO	PRADERA	1.340	PARED PIEDRA	16,00
43	6	245	CARMEN SANTOS SANCHEZ VALVERDE DEL FRESNO	OLIVOS	1.050	PARED PIEDRA	16,00
44	6	338	EVARISTO ROSADO IGLESIAS VALVERDE DEL FRESNO	PRADERA	800	PARED PIEDRA	15,50
45	6	332	MIGUEL OBREGON CARRASCO VALVERDE DEL FRESNO	PINOS	1.260	PARED PIEDRA	10,50
46	6	331	MIGUEL BELLANCO NAVERO VALVERDE DEL FRESNO	OLIVOS	810	PARED PIEDRA	35,50
47	6	330	MARIA CARRASCO PRADO VALVERDE DEL FRESNO	OLIVOS	60	PARED PIEDRA	45,00
48	6	329-c	MARIA CARRASCO PRADO VALVERDE DEL FRESNO	OLIVOS	30	PARED PIEDRA	15,00
49	6	306	FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ VALVERDE DEL FRESNO	OLIVOS	75	PARED PIEDRA	15,00
50	6	385	JOSE PARRA DOMINGUEZ VALVERDE DEL FRESNO	OLIVOS	120	PARED PIEDRA	24,00

FINCA Nº	POLIG.	PARCELA	PROPIETARIO NOMBRE Y DOMICILIO	SUPER. A EXPROPIAR		CERRAMIENTO	
				TIPO CULTIVO	SUPER. AFEC.	TIPO	LONGITUD
51	6	304	FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ VALVERDE DEL FRESNO	OLIVOS	440	PARED PIEDRA	20,00
52	6	384	CARMEN ROMAN GONZALEZ VALVERDE DEL FRESNO	OLIVOS	40	PARED PIEDRA	10,00
53	6	305	FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ VALVERDE DEL FRESNO	OLIVOS	40	PARED PIEDRA	10,00
54	6	422	NAZARIO OBREGON MARTIN VALVERDE DEL FRESNO	PINOS	280	PARED PIEDRA	15,50
55	6	421-a	NAZARIO OBREGON MARTIN VALVERDE DEL FRESNO	PINOS	760	PARED PIEDRA	10,00
56	6	424-c	PETRA BELLANCO NAVERO VALVERDE DEL FRESNO	OLIVOS	190	PARED PIEDRA	10,00
57	6	425	REYES RODRIGUEZ OBREGON VALVERDE DEL FRESNO	PINOS	844	PARED PIEDRA	39,50
58	6	418	ANGEL PIÑERO MENDEZ VALVERDE DEL FRESNO	PINOS	294	PARED PIEDRA	24,50
59	6	321-B	SOCIEDAD VALLE Y EJIDO VALVERDE DEL FRESNO	PINOS	4.810	---	---
<u>BALSA, LLEGADA, TOMA Y CAMINOS</u>							
60	2	3	ISABEL LOPEZ RODRIGUEZ VALVERDE DEL FRESNO	PINOS	100	PARED PIEDRA	10,00
61	30	126	SOCIEDAD VALLE Y EJIDO VALVERDE DEL FRESNO	PINOS	55.400	PARED PIEDRA	10,00
<u>E.D.A.P., DEPOSITO Y CONEXION A LA DISTRIBUCION</u>							
62	3	23	SOCIEDAD VALLE Y EJIDO VALVERDE DEL FRESNO	PINOS	5.214	---	---
63	6	405	LUIS FERNANDEZ ROBLEDO Y HNOS. VALVERDE DEL FRESNO	PINOS	1.100	PARED PIEDRA	115
64	6	406	LUIS FERNANDEZ ROBLEDO Y HNOS. VALVERDE DEL FRESNO	PINOS	1.250	PARED PIEDRA	135
65	6	407-b	EMILIO Y MANUEL RAMOS BERRIO VALVERDE DEL FRESNO	PINOS	350	PARED PIEDRA	35

ORDEN de 18 de enero de 1995, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Abastecimiento de agua a Nuñomoral y otro».

Para la ejecución de la obra: «Abastecimiento de agua a Nuñomoral y otro», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 10 de enero de 1995, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que debe considerarse prefe-

rente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrá examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida a 18 de enero de 1995.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, **EUGENIO ALVAREZ GOMEZ**

POUG.	PARC.	PROPIETARIO	CERR.	ML. CERR	CULTIVO	M2 EXPROP.	DIRECCION
2	2163-a	Desconocido			Matorral	100	
2	2169	Manuel Martin Azabal			Olivo-Secano	135	Cereza 10138
2	2170	Amalia Lorenzo Azabal			Olivo-Secano	185	Cereza 10138
2	2171	María Martin Teófilo			Olivo-Secano	367	
2	2172-b	Domingo Rubio Crespo			Olivo-Secano	50	
2	2173-b	Manuel Martin Azabal			Olivo-Secano	50	Cereza 10138
2	2177	Angel Martin Guillermo			Olivo-Secano	230	Avda de Elysines, 12 33016
2	2178	Domingo Velaz Martin			Olivo-Secano	204	
2	2179	Crescenciano Duarte de Dios			Olivo-Secano	140	C/La Fuente, 1 10138
2	2182	Casto Iglesias Duarte			Olivo-Secano	275	Casa forestal 10138
2	2183	Remigio Duarte Quirico			Olivo-Secano	50	C/San Nicolás, 1 48091
2	2184	Argimira Jesús Duarte			Olivo-Secano	50	Cereza 10138
2	2185	Enrique Panadero Crespo			Olivo-Secano	365	
2	2186	Luis Jesús Duarte			Olivo-Secano	50	C/Regales, 75 48095
2	2187	Hermelinda Iglesias Martin			Pastos	230	
2	2189	Pilar Iglesias Martin			Pastos	140	
2	2190	Eladio Iglesias Martin			Pastos	140	
2	2191	Eulogio Iglesias Martin			Pastos	140	Cereza 10138
2	2192	María Martin Teófilo			Matorral	275	
2	2193	Consuelo Crespo Dominguez			Matorral	180	
2	2194	Manuel de Cereza Crespo Dominguez			Matorral	190	
2	2196-b	Emilio Velaz Crespo			Matorral	500	Cereza 10138
9	1765	Ayuntamiento Nuñomoral			Matorral	350	
9	Camino	Ayuntamiento Nuñomoral			Matorral	150	
9	1764	Emilio Velaz Crespo			Matorral	600	Cereza 10138
9	1841-n	Ayuntamiento Nuñomoral			Matorral	1200	
9	1597	Francisco Rubio Duarte			Matorral	300	
9	1599	Encarnación Lorenzo Crespo			Matorral	300	Anejo Cereza 10138
9	1600	Francisca Martin Crespo			Matorral	100	
9	1598	Consuelo Crespo Dominguez			Matorral	100	
9	1756	German Martin Mateos			Matorral	350	
9	1755	M ^{ra} Consuelo Duarte Azabal			Matorral	300	Cereza 10138
9	1753	Francisco Duarte Mateos			Matorral	150	Cereza 10138
9	1752	Fructuoso Sánchez Crespo			Matorral	200	Cereza 10138
9	1750	M ^{ra} Carmen Miguel Losada			Matorral	250	C/Blas de Lezo, 14 20069
9	1841-n	Ayuntamiento Nuñomoral			Matorral	150	
9	1749	Enrique Crespo Panadero			Matorral	400	

POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	CERR.	ML. CERR	CULTIVO	M2 EXPROP.	DIRECCION
9	1742	Yolanda Iglesias Lorenzo			Matorral	174	
9	1740	Petra Franco Parra			Matorral	150	Cerezal 10138
9	1739	Pedro Martín Guillermo			Matorral	150	C/Teodoro Murva. 9 20049
9	1741	Desconocido			Matorral	50	
9	1617	Fructuosa Sánchez Crespo			Frutal—Secano	50	Cerezal 10138
9	1618	Alfredo de Teófilo Velaz Crespo			Olivo—Secano	200	Cerezal 10138
9	1626	Domingo Rubio Crespo			Frutal—Secano	100	
9	1733	Rogelio Domínguez Crespo			Matorral	700	
9	1627	M ^{ra} Inmaculada Martín Velaz			Frutal—Secano	250	Cerezal 10138
9	1731	Inocencio Velaz Rodríguez y 7 más			Matorral	100	
9	1695	Enrique Panadero Crespo			Olivo—Secano	50	
9	1730-b	Marcelo de María Martín Velaz			Matorral	100	
9	1730-a	Marcelo de María Martín Velaz			Olivo—Secano	200	
9	1729	José Martín Velaz			Olivo—Secano	200	
9	1728	Eulogio Duarte Azabal	Pared	12	Matorral	50	Casares 10138
9	1727	Florentino Azabal Duarte	Pared	17	Matorral	100	Cerezal 10138
9	1726	Abelino Crespo Duarte	Pared	17	Matorral	100	
9	1723-b	Pura Velaz Lorenzo , 1 más	Pared	8	Pastos	100	
9	1723-a	Pura Velaz Lorenzo , 1 más	Pared	12	Olivo—Secano	200	
9	1722-b	Feliciano Crespo Duarte	Pared	17	Pastos	300	
9	1722-a	Feliciano Crespo Duarte	Pared	6	Olivo—Secano	100	
9	1841-n	Ayuntamiento Nuñomoral			Matorral	600	
9	1189	Manuel Guillermo Velaz	Pared	25	Frutal—Secano	200	Cerezal 10138
9	1188	Esperanza Velaz Martín	Pared	45	Matorral	100	
9	1187	Sagrario Expósito Azabal	Pared	45	Olivo—Secano	450	
9	1186	Francisca Expósito Azabal	Pared	27	Olivo—Secano	400	C/Ruiz Alarcón. 21 28900
9	1185	Rosa de Fausto María Martín	Pared	24	Olivo—Secano	400	
9	1184	Luis Jesús Duarte	Pared	18	Olivo—Secano	100	C/Regales. 75 48095
9	1183	María de Felipe Jesús Iglesias	Pared	15	Olivo—Secano	50	
9	1182	Fructuoso Jesús Duarte	Pared	50	Olivo—Secano	300	Cerezal 10138
9	735	Angel Bonifacio Rodríguez			Olivo—Secano	250	Cerezal 10138
9	1841-k	Ayuntamiento Nuñomoral			Pinar—Madera	1980	
9	736	Ignacio Jesús Iglesias			Pastos	125	Cerezal 10138
9	737	Encarnación Lorenzo Crespo			Pastos	150	Anejo Cerezal 10138
9	1841-k	Ayuntamiento Nuñomoral			Pinar—Madera	3000	
9	1121	Alfredo Velaz Azabal			Matorral	100	Cerezal 10138
9	1120	Venancio Velaz Sánchez			Matorral	100	

POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	CERR.	ML. CERR	CULTIVO	M2 EXPROP.	DIRECCION
9	1116	Emilio Vez Crespo			Matorral	100	Cereza 10138
9	1841-k	Ayuntamiento de Nuñomoral			Pinar-Madera	250	
9	1115	Salvador Martín Martín			Pastos	550	Cereza 10138
9	1105-b	Eladio Iglesias Martín			Pastos	50	
9	Camino	Ayuntamiento de Nuñomoral			Matorral	100	
9	1109	Fausto Iglesias Iglesias			Labor-Secano	50	Cereza 10138
9	1108	María de Felipe Jesús Iglesias	Pared	5	Labor-Secano	50	
9	1107	Fausto Iglesias Iglesias	Pared	14	Labor-Secano	100	Cereza 10138
9	1106	María de Felipe Jesús Iglesias	Pared	14	Labor-Secano	200	
9	1102	Jacinto Bonifacio Rodríguez	Pared	33	Olivo-Secano	300	Cereza 10138
9	Camino	Ayuntamiento de Nuñomoral			Matorral	600	
9	1103	Jacinto Bonifacio Rodríguez			Matorral	100	Cereza 10138
9	1101-b	Aureliano Iglesias Duarte	Pared	52	Matorral	200	Cereza 10138
9	1099	Eduardo Guillermo Rodríguez			Olivo-Secano	397	Asegur 10138
9	1094	Susana Iglesias Duarte			Matorral	89	
9	1097	Francisco Martín Crespo	Pared	7	Labor-Secano	50	
9	1096	Florentino Azabal Duarte	Pared	7	Labor-Secano	50	Cereza 10138
9	1095	Susana Iglesias Duarte	Pared	12	Labor-Secano	60	
9	1093	Petra Franco Parra			Matorral	400	Cereza 10138
9	1092	Ampara López de los Angeles			Matorral	150	
9	1091	Eladía Azabal Duarte	Pared	50	Olivo-Secano	100	
9	1083-b	Francisca Martín Crespo	Pared	27	Olivo-Secano	100	
9	1080	Ayuntamiento Nuñomoral			Matorral	50	
9	760	Laudelina Crespo Hernández			Pastos	100	
9	1841-k	Ayuntamiento Nuñomoral			Pinar-Madera	1600	
9	Camino	Ayuntamiento Nuñomoral			Matorral	500	
9	1077	Prudencio Velaz Azabal	Pared	16	Olivo-Secano	100	
9	1076	Antonio Crespo Crespo	Pared	12	Olivo-Secano	100	Nuñomoral 10138
9	1075	German Martín Mateos	Pared	9	Olivo-Secano	100	
9	1074	Francisco López de Los Angeles	Pared	16	Olivo-Secano	150	
9	1073	Pablo Martín Duarte	Pared	10	Olivo-Secano	100	
9	1072	Emilia Martín Duarte	Pared	9	Olivo-Secano	100	C/Vía Augusta, 304 8900
9	1071	ME Carmen Miguel Losada	Pared	12	Olivo-Secano	100	C/Bias de Lezo, 14 20069
9	1070	Pedro Azabal Crespo	Pared	11	Olivo-Secano	70	
9	1069	Eladía Azabal Duarte	Pared	11	Olivo-Secano	50	
9	1068	Remigio Duarte Quirico	Pared	17	Olivo-Secano	40	C/San Nicolás, 1 48091
9	1066	Ayuntamiento Nuñomoral			Matorral	30	

POUG.	PARC.	PROPIETARIO	CERR.	ML CERR	CULTIVO	M2 E PROP.	DIRECCION
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
9	1067	Crescenciano Duarte de Dios			Matorral	700	C/La Fuente. 1 10138
9	762	María Esther Velaz Azabal	Pared	185	Olivo-Secano	1000	Cereza 10138
9	1841-j	Ayuntamiento Nuñomoral			Pinar-Madera	1300	
9	Camino	Ayuntamiento Nuñomoral			Matorral	100	
9	1046	Gregorio Martín Velaz			Matorral	100	
9	1047	Manuel Martín Azabal	Pared	50	Matorral	350	Cereza 10138
9	1045-a	Laudelina Crespo Hernández	Pared	11	Frutal-Secano	300	
9	1045-b	Laudelina Crespo Hernández	Pared	33	Matorral	250	
9	1841-g	Ayuntamiento Nuñomoral			Pinar-Madera	800	
8	465-a	Fausto Iglesias Iglesias	Pared	65	Matorral	500	Cereza 10138
8	467	Rufina Bonifacio Rodríguez			Matorral	1600	Nuñomoral 10138
8	468	Ayuntamiento Nuñomoral			Matorral	1400	Nuñomoral 10138
8	474	Alberto Expósito Crespo y 9 más	Pared	20	Matorral	400	
8	475	Jesús de Isabel Iglesias Velaz	Pared	60	Matorral	375	Cereza 10138
8	476-c	Ayuntamiento Nuñomoral			Matorral	4400	Nuñomoral 10138
8	476-f	Ayuntamiento Nuñomoral			Pinar-Madera	400	Nuñomoral 10138
8	331	Visitación de Pedro Martín Iglesias	Pared	96	Pastos	1622	
8	332	Eulogio Iglesias Martín	Pared	43	Pastos	562	Cereza 10138
8	333	Domingo Rubio Crespo	Pared	53	Pastos	411	
8	334	Remedios Miranda Martín	Pared	64	Pastos	827	C/Hotel Mindazo 37900
8	335	Urbano Miranda Martín	Pared	64	Pastos	603	
8	336	Juana Zanca Martín	Pared	53	Matorral	334	Anejo Cereza 10138
8	337	Francisca Martín Crespo	Pared	42	Matorral	270	
8	338	Petra Franco Parra	Pared	64	Matorral	932	Cereza 10138
8	339	Valentin de Cereza Martín Martín	Pared	48	Matorral	425	Cereza 10138
8	340	Valentin de Cereza Martín Martín			Matorral	370	Cereza 10138
8	341	Salvador Martín Martín	Pared	42	Matorral	650	Cereza 10138
8	342	Juana Zanca Martín	Pared	42	Matorral	160	Anejo Cereza
8	343	Salvador Martín Martín	Pared	48	Olivo-Secano	548	Cereza 10138
8	344	Felix de Carmen Martín Martín	Pared	42	Olivo-Secano	452	
8	345	Felix de Carmen Martín Martín			Matorral	690	
8	346	Eladio Iglesias Martín	Pared	42	Matorral	650	
8	347	Fernando Iglesias Martín	Pared	32	Matorral	247	Cereza 10138
8	348	Fernando Iglesias Martín			Matorral	219	Cereza 10138
8	349	German Martín Mateos	Pared	21	Matorral	55	
8	350	German Martín Mateos			Matorral	200	
8	351	Felix de Carmen Martín Martín			Matorral	150	

POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	CERR.	ML CERR	CULTIVO	M2 EXPROP.	DIRECCION
8	352	Felix de Carmen Martín Martín			Matorral	69	
8	353	Emilio Velaz Crespo	Pared	42	Matorral	462	Cereza 10138
8	354	Emilio Velaz Crespo			Matorral	425	Cereza 10138
8	355	Manuel Acedón Crespo	Pared	27	Matorral	275	
8	356	María de Felipe Jesús Iglesias	Pared	32	Matorral	300	
8	357	María de Felipe Jesús Iglesias			Matorral	91	
8	358	Fausto Iglesias Iglesias	Pared	21	Matorral	82	Cereza 10138
8	359	Fausto Iglesias Iglesias			Matorral	325	Cereza 10138
8	360	Victoria Jesús Duarte	Pared	26	Matorral	275	C/Regales, 75 48095
8	361	Victoria Jesús Duarte			Matorral	87	C/Regales, 75 48095
8	362	Demetrio Herrero Iglesias	Pared	26	Matorral	96	C/Echebarri, 55 48034
8	363	Demetrio Herrera Iglesias			Matorral	365	C/Echebarri, 55 48034
8	364	Juan Duarte Sánchez	Pared	26	Matorral	365	Cereza 10138
8	365	Juan Duarte Sánchez			Matorral	133	Cereza 10138
8	366	M ² Inmaculada Martín Velaz	Pared	16	Matorral	82	
8	367	M ² Inmaculada Martín Velaz			Matorral	140	
8	368	Consuelo López Martín	Pared	16	Matorral	100	C/Corts Catalana 1084 8900
8	369	Consuelo López Martín			Matorral	329	C/Corts Catalana 1084 8900
8	370	Juana Zanca Martín	Pared	32	Matorral	160	Anejo Cereza
8	373	Aurora Sánchez Duarte	Pared	37	Matorral	329	
8	374	Domingo Rubio Crespo	Pared	32	Matorral	192	
8	375	M ² Inmaculada Martín Velaz	Pared	32	Matorral	230	
8	376	Manuel Acedón Crespo	Pared	16	Matorral	100	
8	379	Fausto Iglesias Iglesias	Pared	16	Matorral	125	Cereza 10138
8	380	Leoncia Bonifacio Rodriguez			Matorral	150	
8	383	María de Felipe Jesús Iglesias	Pared	10	Olivo—Secano	50	
8	384	Javier Iglesias Lorenzo	Pared	10	Olivo—Secano	50	Cereza 10138
8	Camino	Ayuntamiento Nuñomoral			Matorral	600	Nuñomoral 10138
9	790	Manuel Guillermo Velaz			Matorral	1500	Cereza 10138
9	804-d	Ayuntamiento Nuñomoral			Pinar—Madera	4250	
9	862	Fausto Iglesias Iglesias			Matorral	250	Cereza 10138
9	863	Manuel Guillermo Velaz			Matorral	1750	Cereza 10138
9	864	Gregorio Martín Velaz	Pared	100	Matorral	825	
9	865	Manuel Guillermo Velaz			Matorral	1250	Cereza 10138
9	866	Aurelia Iglesias Duarte	Pared	100	Matorral	950	C/Goya, 16 8015
9	867	Domingo Rubio Crespo			Matorral	1750	
9	868	Modesto Exposito Crespo	Pared	150	Pastos	750	

POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	CERR.	ML. CERR	CULTIVO	M2 E (PROP.	DIRECCION
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
9	869	Francisco Azabal Duarte	Pared	35	Matorral	500	
9	1841-g	Ayuntamiento Nuñomoral			Pinar-Madera	4500	Nuñomoral 10138
9	943	Luis Jesús Duarte	Pared	6	Matorral	50	Regales 48095
9	944	Juan de Teresa Crespo Dominguez	Pared	22	Matorral	150	
9	945	Manuel de Cerezal Crespo Dominguez	Pared	33	Matorral	350	
9	946	Consuelo Crespo Dominguez	Pared	33	Matorral	350	
9	947	Jobita Crespo Rodriguez	Pared	33	Matorral	300	
9	948	Pedro Crespo Dominguez	Pared	33	Matorral	450	C/Piedad 48106
9	950	Leoncio Bonifacio Rodriguez	Pared	22	Matorral	150	
9	958	Fidel Jesús Duarte	Pared	6	Matorral	50	Cerezal 10138
9	959	Desconocido			Matorral	180	
9	960	M ^{ra} Cristina Duarte Azabal	Pared	22	Matorral	225	
9	961	Florentino Azabal Duarte	Pared	22	Matorral	200	Cerezal 10138
9	962	Isabel Martín Velaz			Matorral	160	
9	963	Pilar Guillermo Dominguez	Pared	27	Matorral	200	Asegur 10138
9	964	Pedro Martín Guillermo	Pared	33	Matorral	150	C/Teodoro Murvo 20049
9	965	Petra Franco Parra	Pared	33	Matorral	300	Cerezal 10138
9	966	Aberto Expósito Crespo y 9 más	Pared	38	Matorral	250	
9	967	Modesto Expósito Crespo	Pared	38	Matorral	250	
9	968	Juan Lorenzo de Cerezal Martín Azabal	Pared	50	Pastos	850	Cerezal 10138
9	969	María Martín Teófilo	Pared	50	Matorral	486	
9	970	Ayuntamiento Nuñomoral			Matorral	992	Nuñomoral 10138
9	971	Virtudes Martín Azabal	Pared	22	Olivo-Secano	200	
9	973-a	Pedro Martín Guillermo	Pared	33	Olivo-Secano	300	C/Teodoro Murvo 20049
9	974	Isabel Martín Velaz	Pared	27	Olivo-Secano	300	
9	975	Leoncio Bonifacio Rodriguez	Pared	44	Olivo-Secano	397	
9	976	Angel Bonifacio Rodriguez	Pared	55	Olivo-Secano	744	Cerezal 10138
9	977	Angel Bonifacio Rodriguez			Olivo-Secano	25	Cerezal 10138
9	978	Venancio Velaz Sánchez	Pared	22	Olivo-Secano	119	
9	979	Sebastian Sánchez Duarte	Pared	22	Olivo-Secano	99	Cerezal 10138
9	980	Modesto Expósito Crespo	Pared	66	Olivo-Secano	546	
9	981	Petra Franco Parra	Pared	55	Olivo-Secano	521	Cerezal 10138
9	982	Leoncio Bonifacio Rodriguez			Olivo-Secano	347	
9	983	Petra Franco Parra			Olivo-Secano	362	Cerezal 10138
9	984	Casto Iglesias Duarte	Pared	16	Olivo-Secano	50	Casa forestal 10138
9	985	Pedro Iglesias Villaflor			Olivo-Secano	412	Aceitunilla 10138
9	986	Casto Iglesias Duarte	Pared	16	Olivo-Secano	40	Casa forestal 10138

POUG.	PARC.	PROPIETARIO	CERR.	ML CERR	CULTIVO	M2 EXPROP.	DIRECCION
9	987	Francisca Martín Crespo	Pared	16	Olivo—Secano	69	
9	988	Eulogio Iglesias Martín	Pared	44	Olivo—Secano	248	Cereza 10138
9	989	Sebastián Sánchez Duarte	Pared	55	Matorral	198	Cereza 10138
9	990	Fausto Iglesias Iglesias	Pared	55	Matorral	263	Cereza 10138
9	991	Eladio Iglesias Martín	Pared	60	Matorral	308	
9	992	Benjamín de Domitila Martín Martín			Pastos	233	Cereza 10138
9	993	María de Felipe Jesús Iglesias	Pared	55	Matorral	298	
9	994	Alberto Expósito Crespo y 9 más	Pared	27	Olivo—Secano	169	
9	995	Manuel Guillermo Velaz	Pared	33	Olivo—Secano	198	Cereza 10138
9	996	Petra Franco Parra	Pared	55	Olivo—Secano	397	Cereza 10138
9	997-a	Ayuntamiento Nuñomoral			Olivo—Secano	350	
9	997-b	Ayuntamiento Nuñomoral			Matorral	70	Nuñomoral 10138
9	998	Juan Manuel Iglesias Velaz	Pared	77	Matorral	1304	
9	999	Domingo Rubio Crespo	Pared	67	Matorral	744	
9	1000	Pedro Martín Crespo	Pared	44	Olivo—Secano	263	Teodoro Murva 20049
9	1001	Madesio Expósito Crespo	Pared	22	Olivo—Secano	114	
9	1002	Fernando Iglesias Martín	Pared	12	Matorral	64	Cereza 10138
9	1003	German Martín Mateos	Pared	12	Matorral	64	
9	1004	Emilio Velaz Crespo	Pared	33	Matorral	154	Cereza 10138
9	1005	Domingo Victoriano Duarte Quirico	Pared	33	Matorral	248	Cereza 10138
9	1006	Demetrio Herrero Iglesias	Pared	27	Matorral	119	Echebarri 48034
9	1007	Pablo Martín Duarte	Pared	33	Matorral	119	
9	1008	Fausto Iglesias Iglesias	Pared	33	Matorral	114	Cereza 10138
9	1009	Juana Zanca Martín	Pared	50	Matorral	516	Anejo Cereza
9	1010	Fernando Iglesias Martín	Pared	22	Matorral	79	Cereza 10138
9	1011	Emilio Velaz Crespo	Pared	25	Matorral	114	Cereza 10138
9	1012	Petra Franco Parra	Pared	50	Matorral	397	Cereza 10138
9	1013	Felipe Martín Mateos	Pared	39	Matorral	213	Cereza 10138
9	1014	Milagros López Martín	Pared	33	Matorral	119	
9	1015	Modesto Expósito Crespo	Pared	39	Matorral	238	
9	1016	Manuel Martín Azabal	Pared	27	Matorral	139	Cereza 10138
9	1017	Milagros Velaz Sánchez	Pared	39	Pastos	268	Cereza 10138
9	1018	Fernando Iglesias Martín	Pared	39	Pastos	164	Cereza 10138
9	1019	Pablo Martín Duarte	Pared	44	Matorral	298	
9	1020	Milagros López Martín	Pared	38	Pastos	273	
9	1021	Concepción Iglesias Iglesias			Pastos	149	
9	1022	Conrado Crespo Duarte	Pared	28	Matorral	159	

POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	CERR.	ML. CERR	CULTIVO	M2 EXPROP.	DIRECCION
9	1023	Asunción Duarte Mateos	Pared	27	Matorral	114	Virgen de Fátima, 14 14900
9	1024	Fausto Iglesias Iglesias	Pared	33	Matorral	377	Cerezal 10138
9	1025	Ayuntamiento Nuñomoral			Matorral	759	
9	1026	Manuel Acedón Crespo	Pared	16	Matorral	60	
9	1027	Emilio Velaz Crespo	Pared	18	Matorral	99	Cerezal 10138
9	1028	Elaño Iglesias Martín	Pared	27	Matorral	159	
9	1029	María Martín Teófilo	Pared	28	Matorral	198	
9	1030	Encarnación Lorenzo Crespo	Pared	16	Matorral	109	Anejo Cerezal 10138
9	1031	Emilio Velaz Crespo	Pared	17	Matorral	104	Cerezal 10138
9	1032	Emilio Velaz Crespo	Pared	28	Pastos	169	Cerezal 10138
9	1033	Pablo Martín Duarte	Pared	39	Pastos	248	
9	1034	German Martín Mateos	Pared	27	Pastos	159	
9	1035	Victoria Jesús Duarte	Pared	22	Pastos	139	C/Regales, 75 48095
9	1036	Piedad Jesús Duarte	Pared	33	Pastos	139	Cerezal, 75 10138
9	1037	Milagros López Martín	Pared	22	Pastos	119	
9	1038	Josefa Duarte Mateos	Pared	27	Pastos	223	Avda Francia, 16 28074
9	1039	Elaño Iglesias Martín	Pared	50	Pastos	322	
9	1040	Fernando Iglesias Martín			Pastos	327	Cerezal 10138
9	1041	José L. de Raimundo Iglesias Duarte	Pared	50	Pastos	570	Cosa, forestal 10138
9	1042	Felipe Martín Mateos	Pared	39	Pastos	258	Cerezal 10138
9	1043	Petra Franco Parra	Pared	27	Pastos	273	Cerezal 10138
9	1044	Ayuntamiento de Nuñomoral			Pastos	308	
9	1051	Ayuntamiento de Nuñomoral			Matorral	273	
9	1052	Concepción Iglesias Iglesias			Matorral	99	
9	Camino	Ayuntamiento de Nuñomoral			Matorral	900	Nuñomoral

ORDEN de 19 de enero de 1995, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Abastecimiento de agua a Pinofranqueado y Alquerías».

Para la ejecución de la obra: «Abastecimiento de agua a Pinofranqueado y Alquerías», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 10 de enero de 1995, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En es-

te caso, indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrá examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida a 19 de enero de 1995.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

PROPIETARIOS AFECTADOS

No PARCELA	PROPIETARIO	DATOS CATASTRALES		TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE m2
		Polígono	Parcela		
1	Ayuntamiento de Pinofranqueado PINOFRANQUEADO	11	102	Pinar Maderable	5.035
2	Ayuntamiento de Pinofranqueado PINOFRANQUEADO	11	106	Pinar Maderable	11.928
3	Martín Sánchez - Victoriano OVEJUELA	11	107	Matorral	1.188
4	Sánchez Alonso - Macario OVEJUELA	11	108	Matorral	3.753
5	Sánchez Sánchez - José de Julia OVEJUELA	11	109	Matorral	2.464
6	Sánchez Gómez - Julia de Felipe OVEJUELA	11	110	Matorral	1.524
7	Sánchez Sánchez - Modesto de Ovejuela OVEJUELA	11	111	Matorral	966
8	Martín Sánchez - Victoriano OVEJUELA	11	112	Matorral	862
9	Sánchez Martín - Simón OVEJUELA	11	113	Matorral	561
10	Sánchez Alonso - Gregorio OVEJUELA	11	114	Matorral	771
11	Hernández Sánchez - Sofía OVEJUELA	11	115	Matorral	809
12	Alonso Domínguez - Marinaueado C/. Obispo Jarín nº 5 PINOFRANQUEADO	11	116	Matorral	873
13	Sánchez Domínguez - Felipe OVEJUELA	11	117	Matorral	554
14	Sánchez Sánchez - Modesto de Ovejuela OVEJUELA	11	118	Matorral	627
15	Martín Sánchez - Victoriano OVEJUELA	11	119	Matorral	2.023

PROPIETARIOS AFECTADOS

No PARCELA	PROPIETARIO	DATOS CATASTRALES		TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE m2
		Polígono	Parcela		
16	Sánchez Sánchez - Amacio de Ovejuela OVEJUELA	11	120	Matorral	1.934
17	Domínguez Sánchez - Consolación OVEJUELA	11	133	Matorral	823
18	Hernández Sánchez - Francisco OVEJUELA	11	134	Labor secano	695
19	Hernández Sánchez - Lorenzo OVEJUELA	11	135	Labor Secano	866
20	Sánchez Galán - Bautista de Ovejuela OVEJUELA	11	136	Labor Secano	226
21	Domínguez Sánchez - Consolación OVEJUELA	11	137	Labor Secano	374
22	Hernández Sánchez - Emiliano OVEJUELA	11	138	Labor Secano	438
23	Sánchez Galán - Rosa María de Enrique OVEJUELA	11	139	Labor Secano	385
24	Gómez Sánchez - Eleuterio OVEJUELA	11	140	Labor Secano	232
25	Sánchez Alonso - Paulina de Angel OVEJUELA	11	141	Labor Secano	1.079
26	Hernández Hernández - Lázaro OVEJUELA	11	148	Pinar maderable	1.428
27	Gómez Sánchez - Eleuterio OVEJUELA	11	149	Matorral	654
28	Sánchez Hernández - Isidro OVEJUELA	11	150	Pinar maderable	1.581
29	Sánchez Sánchez - Silvano OVEJUELA	11	151	Pinar maderable	1.308
30	Sánchez Sánchez - Pedro OVEJUELA	11	152	Pinar maderable	1.804

PROPIETARIOS AFECTADOS

No PARCELA	PROPIETARIO	DATOS CATASTRALES		TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE m2
		Polígono	Parcela		
31	Sánchez Alonso - Macario OVEJUELA	11	153	Labor Secano	868
32	Dacosta Riveiro - Albertino OVEJUELA	11	154	Labor Secano	664
33	Sánchez Alonso - Dionisio A.G. SAUCEDA	11	155	Labor Secano	779
34	Martín Sánchez - Victoriano OVEJUELA	11	156	Pastos	880
35	Martín Sánchez - Bernardino OVEJUELA	11	157	Pinar maderable	1.331
36	Hernández Sánchez - Francisco OVEJUELA	11	158	Matorral	837
37	Martín Sánchez - Celedonio OVEJUELA	11	159	Pinar maderable	465
38	Hernández Sánchez - Emiliano OVEJUELA	11	160	Viña secano	738
39	Hernández Sánchez - Lorenzo OVEJUELA	11	161-a	Viña secano	586
40	Hernández Sánchez - Lorenzo OVEJUELA	11	161-b	Matorral	631
41	Martín Sánchez - Victoriano OVEJUELA	11	162	Matorral	370
42	Alonso Domínguez - Marina C/. Obispo Jarín nº 5 PINOFRANQUEADO	11	121	Matorral	523
43	Sánchez Alonso - Paulina de Angel OVEJUELA	11	128	Matorral	310
44	Sánchez Sánchez - Luz Divina C/. El Prado PINOFRANQUEADO	11	129	Frutal secano	305
45	Hernández Sánchez - Irene OVEJUELA	11	130	Matorral	365

PROPIETARIOS AFECTADOS

Nº PARCELA	PROPIETARIO	DATOS CATASTRALES		TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE m ²
		Polígono	Parcela		
46	Hernández Sánchez - Francisco OVEJUELA	11	131	Matorral	340
47	Sánchez Sánchez - Juana de Rosenda OVEJUELA	11	132	Matorral	1.765
48	Puertas Matias - Jose A. Avda. Diodora Bravo nº 12 PINOFRANQUEADO	---	---	Pinar maderable	240

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

ANUNCIO de 19 de enero de 1995, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización en la zona de la antigua corchera y adyacentes.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17.01.95, el Proyecto de Urbanización en la zona de la antigua corchera y adyacentes, se expone al público por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.3 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Merida, 19 de enero de 1995.—El Alcalde, ANTONIO VELEZ SANCHEZ

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL MAESTRE

EDICTO de 10 de enero de 1995, sobre aprobación inicial de la ampliación de delimitación de suelo urbano.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 4 de enero de 1995, la ampliación de delimitación de suelo urbano, se expone de manifiesto al público el expediente por un mes, para presentación de sugerencias y observaciones por parte interesada.

Puebla del Maestre, 10 de enero de 1995.—El Alcalde, JUAN CABALLERO ABRIL

AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

ANUNCIO de 23 de diciembre de 1994, sobre subasta para la enajenación de una parcela sita en el «ruedo» de Tiétar del Caudillo.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre, el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de la parcela de terreno sita en el «ruedo» de Tiétar del Caudillo, se expone al público por un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de condiciones.

OBJETO

La enajenación de 1 parcela de terreno sita en el «ruedo» de Tiétar del Caudillo, la que linda por el Norte, con arroyo; por el Sur, con Camino General, n.º 9; por el Este, con parcela n.º 7; y por el Oeste, con parcela n.º 5, con un total de 637 m².

TIPO DE LICITACION

El tipo de licitación será 637.000 ptas., mejorado al alza.

DURACION DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Talayuela se compromete a trasladar la propiedad y posesión de mencionadas parcelas mediante otorgamiento de escritura pública de compra-venta, una vez que el adjudicatario haya abonado el importe total del remate.

PAGO

El adjudicatario ingresará en la Tesorería Municipal el importe de las parcelas vendidas en los tres días siguientes al de recibo de la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta, siendo causa de resolución del contrato el incumplimiento de este plazo.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Los licitadores habrán de constituir una fianza provisional del 2% del tipo de licitación, y los que resulten adjudicatarios una garantía definitiva del 4 por 100 del precio del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán durante el plazo de veintidías hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial de la Provincia», en las oficinas del Ayuntamiento de Talayuela, desde las 9 hasta las 12 horas, en el caso de coincidir este día en sábado o festivo se trasladaría al primer día siguiente hábil.

DOCUMENTACION A APORTAR

- 1.—D.N.I. del licitador o escritura de constitución de la sociedad.
- 2.—Poder debidamente bastantado en caso de actuar en representación de otra persona jurídica.
- 3.—Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional.
- 4.—Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 5.—Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de estar al corriente en el pago a dicho Organismo.
- 6.—Documento que acredite hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- 7.—Anteproyecto de las obras a ejecutar.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

APERTURA DE PROPOSICIONES

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Talayuela, a las 12 horas del día siguiente, a excepción de que fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con domicilio en C/.
, núm., provisto de Documento Nacional de Identidad núm., en nombre propio (o en representación de, como acredita con poder debidamente bastantado que acompaña), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm., de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir 1 parcela de terreno sita en el «ruedo» de Tiétar del Caudillo, propiedad del Ayuntamiento de Talayuela, en el precio de (en letra y número), con arreglo al Pliego de cláusulas económico-administrativas que rige esta contratación y demás documentos que obran en el expediente, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente.

Manifiesta que acompaña todos los documentos y justificantes exigidos en la cláusula 23 de este Pliego y declara bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, según la redacción establecida en el Real Decreto 931/1986, de 2 de mayo.

Talayuela, 23 de diciembre de 1994.—El Alcalde.

JUNTA DE EXTREMADURA Avda. del Guadiana, s/n. 06800 MERIDA Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

